

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 9 de septiembre de 2014

Número de solicitud: 72/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

Hola mi nombre es Kasandra y necesito una información de las cuentas públicas del ex presidente Heriberto Galán Gochez del municipio de Jolalpan. Y de antemano me despido agradeciéndole.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción II, 57, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su pregunta, se le informa que las Cuentas Públicas del C. Heriberto Galán Gochez, es información pública que puede consultar en el portal electrónico de este Ente Fiscalizador en la liga: <http://ofspuebla.gob.mx/verayuntamiento.php?id=102> y reportan el estado siguiente:

Periodo	Fecha de aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado	Resultado
15 feb 02 - 31 dic 02	19 feb 04	Aprobado
01 ene 03 - 31 dic 03	11 nov 04	Aprobado
01 ene 04 - 31 dic 04	28 jul 05	Aprobado
01 ene 05 - 14 feb 05	30 nov 06	Sancionado

Por lo que hace al periodo del 01 de enero al 14 de febrero de 2005, mediante Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, de fecha 30 de noviembre de 2006, al C. Heriberto Galán Gochez se le impusieron las siguientes sanciones administrativas:

- Por daño Patrimonial,
- Sanción económica, e
- Inhabilitación por cinco años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 9 de septiembre de 2014

Número de solicitud: 72/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

No omito comentarle que la publicación del Decreto de referencia, es información pública y podrá obtenerla en la Dirección del Periódico Oficial del Estado, sita en 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, la cual se encuentra adscrita a la Secretaría General de Gobierno.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

2/2